



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°1789-R-UNICA-2021

Ica, 9 de agosto de 2021

VISTO:

El oficio N°207-VRI-UNICA-2021, de fecha 5 de agosto de 2021 del Vicerrector de Investigación, quien solicita la reconfiguración del Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)

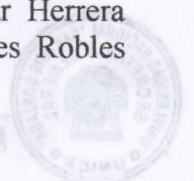
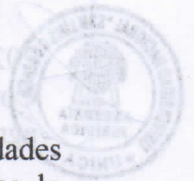
Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural;

Que, el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con seres humanos, animales y plantas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1305-R-UNICA-2020, señala en su artículo 14° Composición El CEI cuenta con cinco (5) miembros; dos (2) miembros de la universidad (docentes investigadores o docentes que realizan investigación) y tres (03) externos. (...)

Artículo 16° inciso b) *Para el caso de los miembros externos. – Son personal invitadas por el Vicerrectorado de Investigación en función a su reconocida experiencia en el área de Investigación. (...);*

Artículo 17° De la elección de los cargos. *El Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el rector propone al Consejo Universitario la Constitución del CEI, el cual depende del vicerrectorado de Investigación.;*

Que, con Resolución Rectoral N°1670-R-UNICA-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, se designó al Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" integrada de la siguiente manera: *Docentes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga":* - Dr. Juan Carlos Tantalean Vásquez (Presidente), - Dra. Santos Haydee Chávez Orellana (Vicepresidente); *Investigadores Externos:* - Dr. Oscar Herrera Calderón (Secretario), - Dr. Jesús Manuel Charcape Ravelo, - Dr. Rizal Alcides Robles Huaynate.;



Que, la Resolución Rectoral N°0204-R-UNICA-2021 de fecha 19 de febrero del 2021, se designo al Dr. Oscar Benjamin Jordan Suarez Como Secretario para la Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, mediante el oficio de visto, el Vicerrector de Investigación da cuenta, que, por motivo de licenciamiento, es necesario contar en el Comité de Ética con un profesional con estudios de Maestría en Bioética y Biojuridica; y de acuerdo a las coordinaciones con el Decano de la Facultad de Medicina Humana, en la plana docente de la Facultad, el Dr. Leon Llacsá Soto, cumple con los requisitos mencionados en el Reglamento del Comité de Ética; por lo que el Vicerrectorado de Investigación propone al Dr. León LLACSA SOTO, como Vicepresidente del Comité de Ética, en reemplazo de la Dra. Santos Haydeé CHAVEZ ORELLANA;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de agosto de 2021, acuerda por unanimidad designar al Dr. León LLACSA SOTO, como Vicepresidente del Comité de Ética, en reemplazo de la Dra. Santos Haydeé CHAVEZ ORELLANA, agradeciéndole por la eficiente labor en cumplimiento de sus funciones;

Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de agosto de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1° - DAR POR CONCLUIDA la designación como Vicepresidenta del Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de la Dra. Santos Haydeé CHAVEZ ORELLANA, dándole las gracias por la eficiente labor en cumplimiento de sus funciones.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Dr. LEÓN LLACSA SOTO, Vicepresidente del Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Comité de Ética, demás dependencias de la Universidad e interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL